I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,

VISTOS,

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 41 del Decreto Ley N° 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N° 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Rentas por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, ampliación de giro, patente profesional, permiso transitorio, permiso ambulante que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN N° 6252

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE SOLICITUD FERIA LIBRE

ROL	**702794**	
NOMBRE	**GASMEN SAINT PAUL**	A
RUT	**26.086.798-9**	. . -
DIRECCIÓN	**LO ERRAZURIZ 5128 CASA 1340**	A :
REP. LEGAL	**GASMEN SAINT PAUL**	
RUT	**26.086.798-9**	
GIRO	**VENTA DE COSMETICOS, ART. LIMPIEZA BAZAR**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes * JEFE

JEFE DEPARTAMENTO (S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECCIÓN DE RENTAS *

DIRECCION DE RENTAS

Isabel Infante
Fecha de emisión 23-12-2024
Distribución **Secretaría Municipal**
Dirección de Rentas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales